



Universidad de Alicante

TRABAJO FIN DE GRADO

EL CONFLICTO DEL SAHARA

ESTUDIANTE:
ANA ROSA BENEYTO LÓPEZ

TUTOR ACADÉMICO:
JOSÉ RAMÓN GARCÍA GANDÍA

CONVOCATORIA C3 JUNIO

CURSO 2022-2023

DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Imagen: Campamentos de refugiados saharauis en
Tinduf, Diario de Avisos, Autor: José Luis Cámara

RESUMEN

La situación que se vive en el Sahara hoy en día es un tema gran relevancia en el plano internacional, ya que tiene repercusiones en el ámbito político, histórico, económico y social, afectando principalmente a la región del Magreb y a España.

A pesar de haber estado casi treinta años sin grandes avances desde el alto al fuego entre Marruecos y el Frente Polisario, en 2020, el Frente Polisario¹ consideró roto este acuerdo y declaró el estado de guerra para conseguir la liberación del pueblo saharauí.

Desde ese momento, la tensión ha ido aumentando drásticamente en la zona, ya que está en juego su autonomía y autodeterminación. Hay muchos intereses de por medio que hace que la Sociedad Internacional no adopte una postura unánime.

ABSTRACT

The current situation in the Sahara was of great importance at the international level, since it had repercussions in the political, historical, economic or social scopes, affecting mainly to the Maghreb region and Spain.

Despite having been almost thirty years without much progress since the ceasefire between Morocco and the Frente Polisario, in 2020, the Frente Polisario considered this agreement broken and declared a state of war to secure the liberation of the Saharawi people.

Since then, tension has increased dramatically in the area, as its autonomy and self-determination are at stake. There are many interests at stake that prevent the International Society from taking a unanimous position.

Palabras clave: Autodeterminación, Sahara Occidental, España, Referéndum, Descolonización.

Keywords: Self-determination, Western Sahara, Spain, Referendum, Decolonization.

¹ El Frente Polisario o Frente Popular de Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, es el movimiento de liberación nacional saharauí que lucha para acabar con la ocupación de Marruecos en Sahara Occidental y la autodeterminación e independencia del pueblo saharauí. Las Naciones Unidas consideran al Frente Polisario como representante legítimo de la voluntad saharauí, cuyo líder es Bahim Gali.

ÍNDICE

1. Objetivos y metodología
2. Introducción
3. Antecedentes históricos
 - 3.1 Colonización del territorio a finales del siglo XIX
 - 3.2 El Sahara español
 - 3.3 Independencia de Marruecos
4. Origen del conflicto
 - 4.1 La postura de Naciones Unidas sobre el Sahara Occidental
 - 4.2 Reacción de España y Marruecos ante las resoluciones de NNUU
 - 4.3 Marcha Verde
 - 4.4 Acuerdo Tripartito de Madrid
5. Evolución del conflicto: Etapas
 - 5.1 1ª Etapa: La Guerra en el desierto (1975-1990)
 - 5.2 2ª Etapa: El plan de arreglo de 1991 y el establecimiento de la MINURSO (1991-1999)
 - 5.3 3ª Etapa: Los Planes Baker (2000-2004)
 - 5.4 4ª Etapa: Propuestas para la paz (2005-2020)
 - 5.5 Enfrentamientos entre Marruecos y RASD
 - Incidente de Agdaym Izik
 - Incidente de Guerguerat
6. Situación actual
 - 6.1 Ruptura del alto al fuego de 1991
7. Reconocimiento Internacional
 - 7.1 Unión Europea
 - 7.2 España
 - 7.3 EEUU
 - 7.4 Sociedad Internacional
8. Conclusiones
9. Bibliografía

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

1.1. Objetivos

El objetivo principal de este trabajo es comprender y analizar el conflicto del Sahara Occidental desde una perspectiva histórica de las relaciones internacionales.

Para ello, haré un recorrido desde finales del siglo XIX hasta la situación actual, pasando por las siguientes etapas: antecedentes históricos, origen y evolución del conflicto, situación actual y conclusiones.

Así, trataré de responder a la cuestión de por qué el Sahara Occidental no es todavía independiente después de tantos años y los intereses que llevan a los distintos países de apoyar su liberación o no. De esta forma, se analizarán todas las causas que han provocado la situación actual y cuáles han sido las consecuencias.

1.2. Metodología

Como metodología, utilizaré distintas fuentes mencionadas en la bibliografía.

Primero, consultaré libros como *El Sahara y España. Claves de una descolonización pendiente*, de José Ignacio Algueró Cuervo, o *La historia prohibida del Sáhara Español* de Tomás Bárbulo, para entender el conflicto de forma general.

A su vez, con la ayuda de diferentes artículos, informes y documentos, podré profundizar sobre ciertos temas que voy a tratar más en específico, como la posición de España o la Unión Europea respecto al conflicto.

Por ejemplo, consultaré el artículo *La posición de la Unión Europea en el conflicto del Sáhara Occidental ¿Terminan los principios donde empiezan los intereses?* de Ruiz Giménez o el *Informe 19: Relaciones España – Marruecos* de Amírah Fernández, para entender la postura española y la influencia que tiene Marruecos en esta.

En segundo lugar, escogeré diferentes fuentes de muchas fechas distintas para poder entender el contexto histórico en cada etapa del conflicto. Por ello, en la bibliografía podemos encontrar obras escritas en 1987, 1995, 2003, 2015 o 2022.

Finalmente, y como se verá a lo largo del trabajo, me basaré en gran medida en las diferentes resoluciones e informes de la MINURSO,² ya que en estas se va exponiendo y describiendo la situación a lo largo del conflicto de manera objetiva. De esta forma, se puede entender muy fácilmente lo que está ocurriendo en cada momento según la Resolución y la situación donde nos encontremos.

² La Misión de las Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental

2. INTRODUCCIÓN

A pesar de que el colonialismo parezca cosa del pasado, sus repercusiones todavía están presentes a día de hoy.

A diferencia de los procesos de descolonización que se dieron en el resto de los territorios de África, el caso del Sahara Occidental fue especial, ya que no se logró su independencia ni su reconocimiento oficial completamente.

Es así como, marcado por la administración colonial de España, la lucha por la reivindicación de la independencia del pueblo saharauí se inició en 1975, cuando España delegó la administración del Sahara Occidental a Marruecos y Mauritania. (RODRÍGUEZ, 2017, p. 383).

Entonces empezaron los enfrentamientos donde el Frente Polisario, como fuerza política armada, fue el representante del pueblo saharauí para conseguir la independencia y autodeterminación. Y a consecuencia de esta lucha por la independencia, se declaró el Estado Saharauí con la creación de la República Árabe Saharauí Democrática en 1976.

Sin embargo, Marruecos y muchos más países no lo reconocen, y otros miran hacia otro lado, dejando en evidencia una falta de interés sobre el asunto. De esta forma, Marruecos se ha aprovechado de la situación, ocupando el territorio y negando la soberanía del pueblo saharauí. Esta situación ha dado lugar a muchos conflictos en la región y máxima tensión con el Frente Polisario.

Para ello, la ONU está tratando de promover una propuesta asequible y pacífica para la zona, añadiendo al Sahara Occidental a la lista de Territorios No Autónomos³ y creando la MINURSO.⁴ Sin embargo, no ha tenido mucho éxito ya que esta propuesta no ha sido aceptada por las partes involucradas en el conflicto.

Por eso, muchos expertos denominan el tema como un «conflicto sin resolver» (COBO, 2011, p. 2) o un «conflicto congelado»,⁵ donde existe «una sensación de abandono, porque para los que lo que padecen en primera persona, el conflicto se vive a diario».

³ En el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, se definen los Territorios No Autónomos como «territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio».

⁴ Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.

⁵ Declaraciones de Haizam Amirah Fernández, investigador principal del Real Instituto Elcano, al *diario 20minutos*.

Así, en este trabajo abordaré las cuestiones clave que hacen que este conflicto siga activo actualmente y por qué no se ha reconocido como territorio autónomo todavía, desde una perspectiva histórica, política y social.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

3.1. Colonización del territorio a de finales del siglo XIX

El territorio del Sahara Occidental no estuvo bajo el dominio ni ocupación extranjera hasta mitades del siglo XIX. En esa época se establecieron relaciones comerciales con el Reino de España, ya que los marineros españoles faenaban por las costas saharauis.

En España había un interés creciente por esta zona gracias a la promoción y difusión de las ideas colonialistas por parte asociaciones como la Sociedad Geográfica de Madrid o la Asociación Española para la Exploración de África.⁶

Así, en 1883 tuvo lugar el Congreso de Geografía Colonial y Mercantil en Madrid, en el que se promovió la creación de factorías en la costa del territorio del Sahara para impulsar la industria pesquera. De este modo, se formó la «Sociedad Española de Africanistas y Colonialistas», que tuvo una gran influencia y que, más tarde, en 1884, motivó al Gobierno de España a que colonizase el Río de Oro y Cabo Blanco para asegurar el monopolio de esta costa. (BRUQUETAS, 2021, p. 5)

Además, durante ese año también tuvo lugar la primera expedición en el Sahara Occidental liderada por Emilio Bonelli⁷ para reivindicar la posición española en la zona y establecer relaciones «amistosas». Como resultado, se consiguió fundar tres factorías en Dakhla, Angra de Cintra y Cabo Blanco, y se crearon nuevas rutas comerciales. Paralelamente, y gracias a su dominio del árabe y su habilidad diplomática consiguió la que algunas tribus saharauis aceptaran estar bajo la protección de España en Cabo Blanco y Cabo Bojador y, de esta forma, el gobierno español aprobó un Real Decreto de 15 de junio de 1885⁸ por el que estableció un protectorado entre Cabo Blanco y Cabo Bojador. Además, cabe destacar que la Conferencia de Berlín⁹ tenía como condición la ocupación efectiva del territorio saharauí previo para poder anexionarlo y, de esta forma, España

⁶ La Sociedad Geográfica de Madrid fundada en 1876 o la Asociación Española para la Exploración de África creada en 1877, fueron asociaciones de gran importancia cuyo objetivo era la investigación, estudio y difusión del conocimiento científico y geográfico. (VILLANOVA VALERO, 1999, p. 6)

⁷ Emilio Bonelli Hernando (1855-1926), fue un militar, explorador y colonizador artífice de la presencia española en el Sahara y Río Muni y fue el primer español en establecer colonias en Sahara Occidental.

⁸ *Gazeta de Madrid* nº 196, de 15 de julio de 1885, tomo III, pág. 141

⁹ Celebrada entre el 15 de noviembre de 1884 y el 26 de febrero de 1885 en la ciudad de Berlín (Imperio alemán), fue convocada por Francia y el Reino Unido y organizada por el canciller de Alemania, Otto von Bismarck, con el fin de solventar los problemas que implicaba la expansión colonial en África y resolver su repartición.

podría defender su postura con la prueba de la ocupación efectiva entre el Cabo Blanco y Cabo Bojador.

Desde finales del año 1884 a noviembre de 1885, tuvo lugar la gran carrera colonial de las potencias europeas acordada en la Conferencia de Berlín. Durante esta conferencia se materializó el reparto de África, en la que todos los países participantes reclamaban territorios para crear nuevos mercados y explotar sus materias primas.

España tuvo un papel secundario en el reparto de Berlín, aunque se aseguró de obtener el Sahara. Para ello, defendió su postura mediante argumentos históricos (VILLAR, 1982, p. 37) que velaban por la relación que tenía con las Islas Canarias entre los siglos XIV al XV y la relación de los bereberes saharianos con los marineros de Castilla, junto a las relaciones comerciales que mantenían con el Sahara.

Finalmente, el reconocimiento y la declaración oficial del protectorado español en este territorio fue en 1885 en el seno de esta conferencia.

En 1886, la Sociedad Española de Geografía organizó una primera expedición que recorrió el Río Draa hasta Cabo Bojador. Después, se hizo una segunda expedición en la que se celebraron varios acuerdos en los que se declaraba que los territorios que estaban bajo la protección de España corresponderían a nuestro país. En el firmado el 12 de julio se declara textualmente:

«Todos los territorios comprendidos entre la costa de las posesiones españolas del Atlántico, desde Cabo Bojador a Cabo Blanco, y el límite occidental del Adrak, pertenecen a España en el día de la fecha» (ALGUERÓ, 2006, p. 52).

Ya celebrada la Conferencia de Berlín y hecho el reparto, en marzo de 1886 Francia y España empezaron a negociar sobre los límites de sus territorios, concretamente entre la frontera de Sahara Occidental con Marruecos y en el golfo de Guinea. Dicha delimitación se hizo sobre el mapa con tiralíneas sin tener en cuenta aspectos étnicos, históricos o geográficos, ya que fue siguiendo determinados meridianos y paralelos. (ALGUERÓ, 2006, p. 54)

En noviembre de ese año, se hizo un acuerdo provisional sobre los límites meridionales de Río de Oro. El resultado fue que Francia consiguió que se dividiera la península de cabo Blanco, obtuvo el banco pesquero y la bahía del Galgo, a cambio de algunas

concesiones pesqueras a los españoles. Sin embargo, el descontento de ambas partes hizo que las negociaciones se suspendieran en 1892 y no se retomasen hasta 1900.

Tras la derrota de España del 98, la posición negociadora todavía de España era menor, por lo que Francia aprovechó para quedarse con las zonas más interesantes económicamente, es decir, la bahía del Galgo y las salinas de Iyil. Además, el protectorado español tendría como límite sur las coordenadas de 21° 20' norte y no a los 20° 43', que reclamaba España. La superficie cedida por los españoles en total se calcula que fueron unos 300.000 km² y la frontera septentrional de Río de Oro quedó sin definir por presión de Reino Unido.

Esto quedó recogido en el Tratado de París de 1900, mediante el cual se establecía finalmente la delimitación del Sahara y del Golfo de Guinea. De esta forma, Francia y España acordaron el mapa definitivo del Sahara Occidental. (BÁRBULO, 2011, p. 39).

A partir de 1903, España fue ocupando estas zonas progresivamente mediante la planificación del militar Francisco Bens. En la costa se fundaron centros de comercio como en La Güera y Villacisneros, mientras en el interior esta ocupación ocurrió de forma más lenta y difícil.

Tras la modificación posterior de las fronteras en 1904 y 1912, España consiguió el control total el Sahara en 1934 durante la Segunda República. La conquista supuso la militarización del territorio y una administración centralizada que controlaba el Comisario de España en Marruecos, con ayuda de delegados gubernativos del Ifni y del Sahara que dependían de dicho Comisario.

3.2. El Sahara español

A principios del siglo XX, empieza la organización administrativa de la colonia una vez colonizado y ocupado todo el territorio.



Fig. 1. Aeropuerto de El Aaiún recibiendo a las autoridades españolas. Fondo de Antonio Bustamante

En 1934 se impulsó una reestructuración militar y política exterior, que afectó en gran medida al Sidi Ifni. Con el nombramiento de Beigbeder Atienza, el Alto Comisario de España, se llevaron a cabo ciertas medidas:

En primer lugar, se agruparon los territorios de Ifni, Sahara y Tarfaya, y se unificó el poder político y militar.

En segundo lugar, se trató de controlar la comunicación de los territorios y a la población, en su mayoría nómada. Es así como los saharauis se vieron de pronto bajo una autoridad colonial separados por fronteras artificiales. La colonización española supuso para estas personas un cambio importante de su estilo de vida y estructura social, lo que se puede ver reflejado en el hecho de que pasaron de ser nómadas a una población sedentaria.¹⁰

La última medida tuvo lugar más adelante durante la dictadura franquista, que consistió en la reorganización nuevamente del territorio. Se formó un mandato Ifni-Sahara en 1940 y se aumentó la presencia militar en esta zona. Así, bajo el mandato de Franco, el Sahara

¹⁰ Principalmente estos asentamientos estuvieron en Villa Cisneros o Dakhla, Medina Gatell y Puerto Badía.

Occidental pasó a ser la provincia número 53 de España en 1958 bajo la ley 8/1961.¹¹

Dicha ley establece:

«Artículo primero. El ámbito de aplicación de la presente Ley se circunscribe a la Provincia de Sahara, cuya capital se establece provisionalmente en El Aaiún.

Artículo segundo. El régimen jurídico, público y privado de dicha Provincia tendrá principalmente en cuenta sus características y peculiaridades, inspirándose en las Leyes Fundamentales de la Nación. En defecto de disposición legal especialmente dictada para la Provincia o, en su caso, de norma coránica y consuetudinaria aplicable, se acudirá a la legislación sustantiva y procesal de aplicación general en el resto del territorio nacional. (...)

Artículo tercero. El gobierno y administración de la Provincia de Sahara se ejercerán bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno por los organismos y autoridades en la misma radicados. Corresponderá a este Departamento el despacho y resolución de cuantos asuntos afecten a la citada Provincia».

Los distintos servicios administrativos serán organizados en forma similar a los de las restantes provincias españolas, con las adaptaciones exigidas por su peculiar carácter.

Sin embargo, la ONU ya había reclamado varias veces a España que descolonizara el Sahara, a lo que Franco intentó hacer lo posible para que siguiera siendo parte de nuestro país.

Durante esta época se aumentaron en gran medida los fondos destinados a esta provincia y se construyen nuevas infraestructuras como carreteras, puertos o colegios.

Así, las zonas de El Aiún y Villa Cisneros tuvieron un gran aumento en la tasa de urbanización, junto con el incremento en el nivel de renta de la población local. De esta forma, en el Sahara se da un periodo de bonanza económica (GARCÍA, 2003, p. 42).

Por otra parte, las primeras sospechas de la existencia de petróleo empezaron en 1940 (BÁRBULO, 2011, p. 47). Sin embargo, por la prioridad de centrarse en reparar daños de la guerra española y, posteriormente, la situación durante la Segunda Guerra Mundial, las investigaciones de búsqueda de petróleo y minerales se retrasaron.

¹¹ BOE nº 95, de 21 de abril de 1961, pp. 6062-6062

En 1958 se aprobó la Ley de Investigación de Hidrocarburos¹² y muchas empresas se interesaron por estos yacimientos petrolíferos y de fosfatos. El gobierno español aceptó la propuesta de las compañías del cartel y repartió el territorio entre once empresas, concediendo licencias de exploración a empresas extranjeras que invirtieron en el territorio el importe de 3.000 millones de pesetas de la época, equivalente a 18 millones de euros. (TRASTOMONTES, 2014, p. 5)

Siguiendo con las medidas de Franco, cabe destacar que más tarde en 1967 creó la *Yemaá* o Asamblea General¹³ (BÁRBULO, 2011, p. 45) que consistía en un parlamento saharauí que en la práctica fue ineficaz por estar manipulado. En 1973 se elaboró también un estatuto de autonomía que fue aprobado por la Asamblea General, pero sin embargo las presiones del Rey Hassan II de Marruecos hicieron que al final no se promulgara.

3.3. Independencia de Marruecos

El nacionalismo en Marruecos empezó sobre 1940, impulsado por el «*Istiqlal*» o «Partido Nacionalista Marroquí» (VILLAR, 1982, p. 48) que defendía la propia nación y las reivindicaciones territoriales como elemento identitario.

La proclamación de independencia en marzo de 1956 y el reinado de Hassan II, supuso el inicio de las reivindicaciones territoriales de las provincias españolas del sur. (VILLAR, 1982, p. 44)

España renunció a su parte del protectorado del Califato del Rif y Francia también dejó los territorios del sur. Esta disputa conocida como la guerra del Ifni, fue una guerra no declarada que consistió en una serie de enfrentamientos por parte del ejército español y 11 guerrillas armadas conocidas como el «Ejército de Liberación Nacional» que contaban con el apoyo indirecto de Marruecos.

El conflicto acabó con los Acuerdos de Cintra el 1 de abril de 1958.¹⁴ (RUIZ, 1995, p. 56) Esto supuso la entrega del protectorado de Tarfaya y el mandato del nuevo Rey de

¹² BOE nº 311, de 29 de diciembre de 1958, pp. 11929-11937.

¹³ Decreto 1024/1967, de 11 de mayo, por el que se modifica el de 29 de noviembre de 1962 sobre Ordenamiento de la Administración Local para la provincia de Sahara, creando la *Yemáa* o Asamblea General. BOE nº 120, de 20 de mayo de 1967, p. 6782.

¹⁴ Tratado de Cintra suscrito entre los ministros de asuntos exteriores de España y Marruecos el 1 de abril de 1958, Anexo nº 1.

Marruecos Mohammed v.¹⁵ Además, debido a la presión de Marruecos, España acabó cediendo más tarde el territorio del Ifni.

Durante ese año, la población saharauí empezó a oponer resistencia contra la ocupación de España. Más tarde, se alió con el «Ejército de Liberación» de Marruecos juntos fueron creando ataques y malestar en varias zonas.

El Gobierno Marroquí había creado dicho «Ejército de Liberación» para conseguir sus intenciones anexionistas, con el objetivo de formar el «Gran Marruecos» y conquistar nuevos territorios o liberarlos del colonialismo (OLIVER, 1987, p. 61)

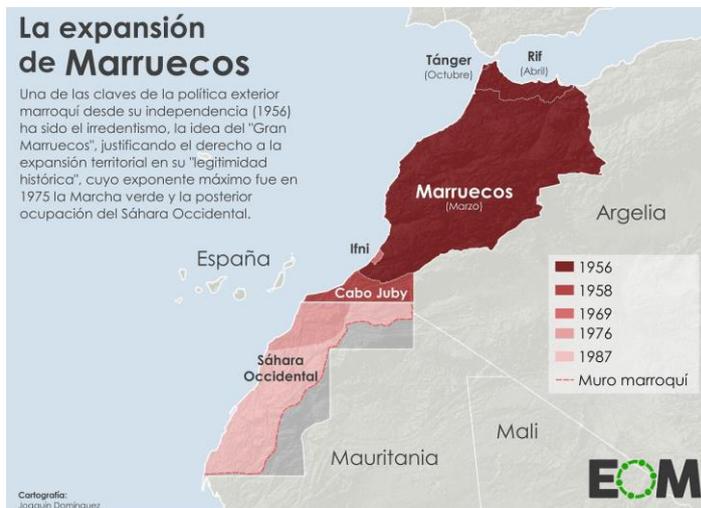


Fig 2. Recogido de *El Orden Mundial*. Cartografía de Joaquín Domínguez.

España y Francia crearon una alianza entre para sofocar las revueltas, ya que a Francia también le afectaba directamente los ataques en la zona norte de Mauritania. Ambos países con la ayuda del Rey Mohamed v consiguieron acabar con las rebeliones y fue la primera vez que Marruecos reivindicó el territorio, aunque sin ningún límite concreto.

¹⁵ Mohammed v era el padre de Hassan II y abuelo de Mohamed VI, que es el Rey actual de Marruecos.

4. ORIGEN DEL CONFLICTO

4.1. La postura de Naciones Unidas sobre el Sahara Occidental

En diciembre de 1960 se emite la Resolución 1514¹⁶ o «Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales» de la ONU, donde se expone:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una negación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.
2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Esta resolución hizo posible que muchos pueblos ejercieran su derecho a la libre determinación y dio lugar a una nueva ola de independencia.

En 1961, España empieza a informar a Naciones Unidas sobre la situación del Sahara como territorio no autónomo y comunicando su intención de descolonizar el territorio de forma ordenada y pacífica, de acuerdo con las obligaciones y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sin embargo, las declaraciones de España no fueron seguidas de sus actos. Mientras que cada vez más territorios eran descolonizados y proclamados independientes, España en abril de 1961 decretó la Ley 8/1961¹⁷ (HEGOA, 2010, p. 33) sobre la organización y el régimen jurídico en el Sahara Occidental.

Al ver la actitud de España, en la XX Asamblea General de Naciones Unidas de 1965 se adoptó la Resolución 2072,¹⁸ con motivo de la ineficacia del proceso de descolonización saharauí. Así que en dicha resolución se exigía demostrar con pruebas que el proceso de independencia se ejecutaba.

Al año siguiente, la Asamblea General se volvió a reunir para tratar este tema. Se adoptó la Resolución 2229¹⁹ de 1966, donde otorgaba un régimen jurídico diferente a este territorio y obliga a España a dar pruebas del proceso de independencia. Por último, se

¹⁶ Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 1514 (xv), 14 de diciembre de 1960.

¹⁷ BOE nº 95, de 21 de abril de 1961, pp. 6062.

¹⁸ Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 2072 (xx), 16 de diciembre de 1965, pp. 1398ª.

¹⁹ Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 2229 (xxi), 20 de diciembre de 1966, pp. 1500a

reafirmó la necesidad de llevar a cabo un referéndum bajo bandera de Naciones Unidas para que se ejerciera el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

4.2. Reacción de España y Marruecos ante las resoluciones de la ONU

En cuanto a la reacción dentro del Gobierno español, por una parte, el ministro de Asuntos Exteriores Castiella defendía la descolonización del Sahara de acuerdo a las Resoluciones de la ONU. Sin embargo, por parte del presidente del Gobierno Carrero Blanco no se mostraba a favor, ya que sus intenciones habían dado cambiado tras negociar con Marruecos y Mauritania. Años más tarde, en 1969, Mauritania y Marruecos continuaban la búsqueda de un acuerdo con España, utilizando como argumento que el Sahara no podría ser independiente en el futuro porque tenía un territorio demasiado extenso comparado con su cantidad tan baja de población. (MARTÍNEZ, 2006, p. 383)

En 1973 hubo varios incidentes pesqueros entre España y Marruecos²⁰ que causaron una situación de tensión máxima. La Asamblea General del Sahara instó al Gobierno español que desocupara cuanto antes el territorio saharauí. De esta forma, Franco comunicó en septiembre de 1973 su disposición de llevar poner en disposición del pueblo saharauí el derecho de autodeterminación si la Asamblea General del Sahara lo volvía a pedir.

Ese año, se creó el «Frente Popular de Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro», conocido hoy en día como el «Frente Polisario», como órgano independiente para la autodeterminación del pueblo saharauí. Su acción comenzó mediante actividades guerrilleras y revueltas. Y como contrapartida, el gobierno español creó el Partido de la Unidad Saharaí con el fin de disminuir el apoyo popular al Frente Polisario.

Finalmente, en 1974 España declaró que iba a hacer el referéndum bajo la protección de Naciones Unidas, tal y como se disponía en la Resolución 2229 de la Asamblea General.

²⁰ En enero de 1973, los medios de comunicación de Marruecos anunciaron que iban a ampliar las aguas territoriales. Esto se materializó con el decreto del 2 de marzo de 1973 mediante el que el gobierno marroquí establecía que dentro de las 12 millas sólo podrían pescar barcos de Marruecos y entre las 12 y 70 millas podrían hacerlo los buques nacionales y de países que hubieran firmado acuerdo con este país. Sin embargo, según el Convenio de Ginebra de 29 de abril de 1958 sobre Mar Territorial y Zona Contigua, en las 70 millas de jurisdicción pesquera no existía legislación internacional al respecto. De esta forma, este decreto de Marruecos chocaba con los intereses españoles, ya que las costas marroquíes eran frecuentadas por los barcos españoles y ampliar las aguas de jurisdicción pesquera de Marruecos conllevaba su ocupación en zonas como Ceuta, Melilla o Canarias.

Esta noticia no fue de buen recibimiento para el Rey de Marruecos Hassan II, que advirtió que iría al Tribunal Internacional de Justicia para consultar su legitimidad ya que reclamaba la posesión del territorio. Por este motivo, el referéndum se tuvo que retrasar hasta que el Tribunal Internacional de Justicia dictara sentencia.

Por su parte, Naciones Unidas decidió enviar una misión para elaborar un informe sobre los acontecimientos en ese territorio y conocer la voluntad de la población. Sin embargo, esta misión fue con un año de retraso lo que causó el malestar de la población con más manifestaciones y revueltas.

En 1974, el Tribunal de la Haya se pronunció sobre el caso con la Resolución 3292, alegando que:

«En 1884, el Sahara Occidental no era marroquí ni mauritano, pero tampoco *res nullius*, territorio sin dueño, ocupada por España, por lo que pertenecía al pueblo saharauí, cuya soberanía había sido usurpada por España».

Es decir, que este territorio no era propiedad de ningún Estado antes, y por lo tanto Marruecos y Mauritania no podía ejercer su soberanía sobre el Sahara Occidental. (OLIVER, 1987, p. 88)

Así, el Tribunal Internacional de Justicia instó a España llevar a cabo inmediatamente el proceso de autodeterminación exigido por la ONU, mediante un procedimiento libre y legítimo que expresara la voluntad de la población.

Por otra parte, el representante permanente de España ante las Naciones Unidas, Jaime de Pinies, en octubre de 1975 escribió una carta al presidente del Consejo de Seguridad en donde exponía:

«En nombre de mi Gobierno, tengo a bien poner en su conocimiento que, con motivo de las declaraciones hechas por S. M. el Rey Hassan II de Marruecos, amenazando con llevar a cabo una marcha de 350.000 personas para invadir el Sahara Occidental, se ha producido una situación de fricción internacional que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. [...]

En consecuencia, le ruego, Señor Presidente, tenga a bien convocar, con carácter de urgencia este Consejo, para que adopte las decisiones del caso y se disuada al Gobierno marroquí de llevar a cabo la invasión anunciada, que además de comprometer la paz y la seguridad internacionales, desconoce el derecho del pueblo

saharai a la autodeterminación y es contraria a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas». ²¹

Finalmente, tras la celebración del referéndum cada vez más cerca, y la voluntad del Rey Hassan II de adquirir el territorio, junto con que Franco estaba en sus últimos días y una división muy notable en el gobierno español, Marruecos inició la Marcha Verde.

4.3. Marcha Verde

La Marcha Verde consistió en la invasión civil y militar del Sahara Occidental por parte de Marruecos el 6 de noviembre de 1975. Fue una marcha simbólica donde unos 350.000 marroquíes avanzaron hacia el Sahara occidental para la «reconquista del territorio». (BÁRBULO, 2007, p.30)

Esta invasión causó la tensión máxima entre la población y la firme oposición del Gobierno de España. Además, el rechazo de las principales fuerzas nacionalistas saharauis, PUNS²² y el Frente Polisario fue claro. Así, el Frente Polisario declaró que no aceptaría la sumisión del pueblo saharai ante un nuevo colonialismo en el Sahara.

El Consejo de Seguridad se opuso firmemente ante la invasión marroquí en el Sahara Occidental mediante la Resolución 377 de 1975 y la Resolución 380 de 1975 del Consejo de Seguridad. De hecho, la resolución 377 se aprobó unos días antes de Marcha Verde, y su misión era solicitar al Secretario General que empezase las consultas entre las partes del conflicto del Sahara Occidental de forma urgente y que después informara al Consejo de Seguridad para que pudiera tomar medidas. Paralelamente, en esta Resolución se abogaba por la «caución y moderación» en la región.

Más tarde, el mismo día que se inició la Marcha Verde, el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 380, en la que exigía al gobierno de Marruecos que se retirara y finalizara la invasión del territorio saharai. De esta forma el Consejo de Seguridad expone:

1. Deplora la realización de la marcha;

²¹ Carta fechada del Representante Permanente de España al Presidente del Consejo de Seguridad, 18 de octubre 1975.

²² El PUNS o «Partido de Unión Nacional Saharaui» fue un partido político creado por el régimen franquista en 1974 para negociar la posición del Sahara Occidental en España. Este partido junto a la Falange Española, eran los únicos partidos políticos legales en España, cuyo programa político apoyaba y favorecía los intereses del gobierno franquista.

2. Insta a Marruecos a que retire inmediatamente del territorio del Sáhara Occidental a todos los participantes en la marcha;
3. Insta a Marruecos y a todas las demás partes involucradas e interesadas a que, (...) cooperen plenamente con el Secretario General en el cumplimiento del mandato que le ha confiado el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 377 (1975) y 379 (1975).

Sin embargo, a pesar de que desde ese momento hasta la situación de hoy en día Naciones Unidas haya emitido muchas Resoluciones en contra de la ocupación de Marruecos, todavía no se ha conseguido la liberación saharauí.

La Marcha Verde terminó con el Acuerdo Tripartito de Madrid²³ el 14 de noviembre de 1975, en el que España cedía a Marruecos y Mauritania la administración del Sahara Occidental.

4.4. Acuerdo Tripartito de Madrid

Este acuerdo suponía la retirada de España del Sahara Occidental en menos de un año, y la administración temporal por parte de Marruecos y Mauritania. Así, el Rey Hassan II consiguió ocupar el Sahara Occidental sin hacer falta un enfrentamiento militar entre Marruecos y España. (GÓMEZ, 2018, p.14)

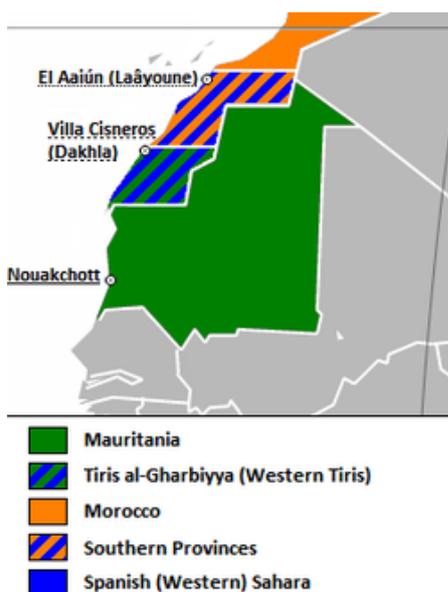


Fig. 3. Adaptado de Acuerdo Tripartito de Madrid, Wikipedia.

Pero el Acuerdo Tripartito de Madrid no tiene validez jurídica internacional, por lo que no son reconocidos por la ONU. Los motivos por los que este acuerdo es nulo en el ámbito del derecho internacional son varios:

«España, porque no tenía soberanía, sino que era potencia administradora del territorio, y porque, además, estaba vinculada por sus propios actos, a saber, los reiterados compromisos de proceder a la autodeterminación del

²³ Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara Occidental, 14 de noviembre de 1975, pp. 258.

pueblo saharauí mediante el correspondiente referéndum. Marruecos y Mauritania, porque la única legitimación que podían tener era para propiciar que sobre ese territorio se cumpliera el principio de autodeterminación de los pueblos sometidos a dominación colonial» (RUIZ, 1995, p. 226).

Es decir, España, Marruecos o Mauritania no tienen legitimidad para adjudicarse un territorio o un pueblo que no es el propio. Así, el Acuerdo de Madrid va en contra del derecho a la libre determinación de los pueblos y, además, no coincide con la voluntad de los saharauíes.

Al ver esta situación, a partir de 1975 comenzó la huida de los saharauíes a través del desierto. Y una vez que el control del Sahara Occidental estaba bajo el gobierno marroquí, este comenzó una política represiva, persiguiendo a los ciudadanos saharauíes que intentaban darse a la fuga.

Como se estableció en el acuerdo, la administración española fue abandonando el territorio progresivamente. El 26 de febrero del 1976 con la retirada de los últimos militares en la zona, el gobierno de España le transmitió al Secretario General de Naciones Unidas que a partir de ese momento ya no se haría cargo de ninguna responsabilidad acerca del Sahara Occidental. (COBO, 2011, p. 8)

«El Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sahara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente:

a) España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho Territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo; [...]».²⁴

Por lo tanto, según la intención de España, sus funciones sobre la administración del territorio cesaban. No obstante, a pesar del comunicado de retirada, al no ser válido el Acuerdo de Madrid de 1975, España sigue siendo administradora del Sahara Occidental.

El 26 de febrero de 1976, con la desocupación de España y el comunicado al Secretario General, el Frente Polisario proclamaba la independencia del territorio y así la «República Árabe Saharaí Democrática». Así en Bir lehlu se declara:

²⁴ Comunicado del Representante Permanente de España ante el Secretario General de Naciones Unidas, 26 de febrero de 1976 (A/31/56-5/11997)

«El Pueblo Árabe Saharaui, recordando a los pueblos del mundo que han proclamado la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Resolución 1514 de las Naciones Unidas (...)

Proclama solemnemente ante el mundo entero, en base a la libre voluntad popular basada sobre los principios y alternativas democráticas:

La constitución de un Estado libre, independiente y soberano, regido por un sistema nacional democrático, árabe de tendencia unionista, de confesionalidad islámica progresista, que adquiere como forma de régimen el de la República Árabe Saharaui Democrática».²⁵

Considerándose un Estado no alineado, proclamaba su adhesión a la ONU, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la Liga Árabe, así como la Organización para la Unidad Africana que admitió a la RASD en 1984, cuya decisión que provocó que Marruecos abandonara dicha organización. A su vez, ningún Estado reconoció como legítima la ocupación del Sahara Occidental por parte de Marruecos. (MORA., 2015, p. 25)

Pero el 14 de abril de ese mismo año, Mauritania y Marruecos firmaron un acuerdo para repartirse el Sahara Occidental, en el que se concluye que dos tercios para Marruecos y el tercio restante para Mauritania.

²⁵ Carta de Proclamación de la Independencia de la República Árabe Saharaui Democrática, 27 de febrero de 1976.

5. EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO: Etapas

5.1. 1ª Etapa: La Guerra en el desierto (1975-1990)

En cuanto a la ocupación extranjera en el Sahara Occidental, cabe destacar que antes del abandono definitivo de España de este territorio, una gran parte de la población saharauí fue a refugiarse al interior del desierto. Pero, entonces, Marruecos bombardeó los asentamientos de los refugiados. Las bombas que cayeron sobre población civil causaron el pánico de esa generación hasta hoy en día.

Sin embargo, aunque el Frente Polisario insistía en organizar una resistencia interior y luchar contra Marruecos, cada vez era más la población que se desplazaba hacia Tinduf, en Argelia. Mientras tanto, Marruecos se dedicó a atacar los campamentos saharauís para forzar al pueblo a ceder ese territorio.

Las fuerzas saharauís de la RASD intentaron impedir la consolidación de Marruecos y Mauritania en la región, dando lugar a una guerra de guerrillas que duraría 13 años. En agosto de 1979 Mauritania renunció a su parte,²⁶ ya que no podía hacer frente militarmente al ejército del Frente Polisario.

La desocupación del territorio del mando mauritano supuso un gran éxito militar y diplomático para el Frente Polisario. Pero en la práctica sus efectos fueron muy poco notables, ya que el gobierno marroquí entendió la retirada de Mauritania como una traición y ocupó su zona sin que el Frente Polisario pudiera impedirlo.

Así se quedó únicamente Marruecos como potencia extranjera en el Sahara, ocupando el territorio. Ante el deseo de Marruecos de anexionar totalmente el territorio y los continuos reclamos del Frente Polisario por la libertad, hizo que la lucha continuara aún más violenta entre estos bandos.

La ocupación marroquí tuvo lugar de forma militar y también cultural, ya que en el fondo se pretendía integrar al Sahara en la tradición de Marruecos. Se implantaron una serie de medidas como el establecimiento del francés y del árabe como idiomas oficiales en vez del español y *hassanía*, y se reestructuró la región. El rey Hassan II estableció 3 provincias similares a las de su país, Aaiún, Smara y Bojador, y designó un gobernador a cada una

²⁶ Carta de fecha 18 de agosto de 1979. Dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas.

de ellas. Cuando Mauritania se retiró del Sahara, también se incorporó su parte como la nueva provincia Río de Oro.

En 1980 Marruecos empezó a construir muros en varias etapas con una extensión total de unos 2.700 metros y que acabó en 1987. Estos dividen el Sahara Occidental en la parte controlada por el Frente Polisario, y la parte controlada bajo el poder de Marruecos.



Fig. 4. Recogido de *Periódico Diagonal*, 6 de noviembre de 2015.

Los muros frenaron los ataques del Frente Polisario en el sur de Marruecos y el Sahara, pero las pérdidas económicas y humanas de estas batallas fue muy grande en ambos bandos. Además, estos muros sirvieron como una forma para limitar los recursos del pueblo saharauí y controlar la libre circulación.

En 1988, Marruecos y el Frente Polisario, después de trece años de guerra, llegaron a la conclusión que ningún bando podría tener una gran ventaja y victoria ante el contrario, por lo que todo parecía apuntar a que se llegaría a un acuerdo de paz. Este proceso se daría a través de la negociación asistido por las Naciones Unidas y la Organización para la Unidad Africana, junto con la celebración del referéndum sobre la autodeterminación del Sahara.

Hay que destacar que la etapa del conflicto armado causó entre 10.000 y 13.000 muertos,²⁷ unos 2.400 prisioneros y más de 116.000 refugiados. Además, transformó el Sahara Occidental en la zona con más densidad de minas terrestres y artefactos sin explotar del mundo con más de 2.500 víctimas registradas desde 1975²⁸ y cuyo número sigue aumentando. (MORA, 2015, p. 25)

5.2. 2ª Etapa: El plan de arreglo de 1991 y el establecimiento de la MINURSO (1991-1999)

Las Naciones Unidas hicieron un esfuerzo para tratar de acercar las posturas de Marruecos y el Frente Polisario.²⁸ El Secretario General nombró un representante especial con la función de hacer un informe con las condiciones y las premisas de la celebración del referéndum.

En agosto de 1988, el gobierno marroquí y el Frente Polisario aprobaron las «propuestas de arreglo» en las que se establecía el alto el fuego, crear e instalar la Misión de Naciones Unidas para el Sahara Occidental (MINURSO) y preparar un referéndum de autodeterminación.

Un factor a destacar en estas propuestas es la relativa al derecho al voto. La identificación y la inclusión en el censo no se establecía sobre un criterio étnico, como pertenecer a una tribu saharauí, sino que se consideró a la población vivía en el territorio en el momento de la retirada española, por lo que la base sería el censo español de 1974.

En 1991 se estableció la MINURSO, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental,²⁹ amparada por la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960:³⁰

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria

²⁷ Estimaciones del Instituto Internacional de Investigación de la Paz en Estocolmo en 1990.

²⁸ Resolución 3437/1979 y Resolución 3518/1980 de la Asamblea General.

²⁹ Mediante la Resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991

³⁰ Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales de la Asamblea General de Naciones Unidas.

a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

A partir de la creación de la MINURSO estaba previsto empezar un periodo de transición, cuyo fin sería la proclamación de los resultados del referéndum, que podría ser la independencia saharai, o bien su integración en Marruecos. El plazo para el referéndum era de seis meses y no más tarde de febrero de 1992. (CABO, 2011, p.13)

Las bases de la MINURSO se han establecido dentro del territorio ocupado por Marruecos, así como el controlado por el Frente Polisario. En esta imagen se pueden ver dónde se localizan las bases de la MINURSO y el muro acabado en 2010.

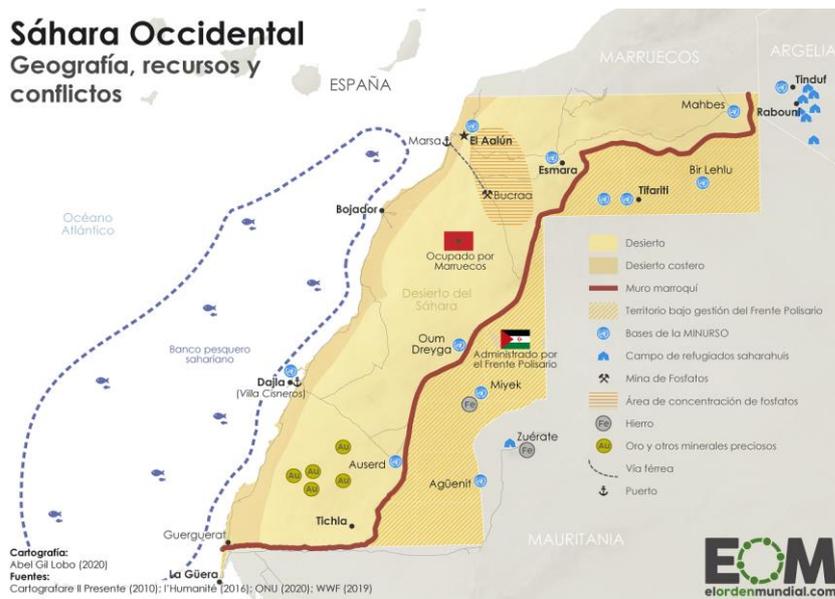


Fig. 5 Recogido de Cartografare II Presente (2010), *El Orden Mundial*

Sin embargo, a pesar de la voluntad de la MINURSO para celebrar el referéndum, el problema para definir el censo un obstáculo muy grande para realizarlo.

Marruecos defendía incluir a los colonos marroquíes que se había establecido en el Sahara después de 1975, a lo que el Frente Polisario de oponía. Estos enfrentamientos junto con las trabas que Marruecos ponía, causaron la paralización del proceso en 1996.

5.3. 3ª Etapa: Los Planes Baker (2000-2004)

En 1996 se celebraron elecciones de las Naciones Unidas, nombrando a Kofi Annan como Secretario General y más tarde a James Baker como Representante Especial del Secretario General.

Baker contaba con una extensa experiencia internacional por lo que se esperaba que se pudiera culminar el proceso de paz. Pero a pesar de que en el año 2000 finalmente se consiguió formar el censo para el referéndum de autodeterminación, el proceso volvió a paralizarse por el rechazo de Marruecos de seguir participando.

En 2001, James Baker volvió a hacer una propuesta para desbloquear las negociaciones (Plan Baker I), pero que no fue apoyado por las Naciones Unidas ni por el Frente Polisario. Este consistía en conceder cierta autonomía al territorio, pero manteniéndose la soberanía marroquí. Además, se preveía la elección de un Consejo Ejecutivo, con amplias competencias, y otro Legislativo, nombrado por todos los habitantes del territorio que hubiesen residido en el territorio hasta el 2000, incluyendo los colonos marroquíes. (COBO, 2004, p.140)

En 2003, se reevaluó la situación y se creó el Plan Baker II, en el que se establecía un periodo transitorio bajo la soberanía marroquí donde se celebrarían unas elecciones autonómicas para designar una «Autoridad del Sahara Occidental», y que se repartiría con el Reino de Marruecos las competencias sobre la antigua colonia. En cuanto al censo, serían los saharauis designados por la MINURSO y los refugiados en Argelia o Mauritania. Además, en un plazo de máximo 5 años, se celebraría el referéndum de autodeterminación con la opción a independencia. Esta propuesta fue apoyada por el Frente Polisario y el Consejo de Seguridad.³¹

Sin embargo, en 2004 Marruecos se negó oficialmente al Plan de Arreglo y cualquier opción del Plan Baker, defendiendo que su soberanía en la zona era lícita y no negociable. También alegó que, si el Sahara se le concedía la autonomía, las demás provincias del sur de Marruecos, como el Rif, pudieran demandar lo mismo que causara la desestabilización del país y que, por otra parte, no consideraba que el Frente Polisario fuera suficientemente capaz de administrar el territorio.

³¹ Resolución 1495 del Consejo de Seguridad del 11 de agosto de 2003.

Tras el rechazo de Marruecos, en abril de 2004 el Consejo de Seguridad creó la Resolución 541 en la que volvía a instar a una solución mutua de paz aceptable para ambas, y que en la práctica significaba la paralización del Plan Baker.

5.4. 4ª Etapa: Propuestas para la paz (2005-2020)

Tras el retraso del referéndum y la falta de acción por parte de la comunidad internacional, la población saharauí sigue con su lucha y activismo para la independencia de la región.

En mayo de 2005, tuvo lugar un levantamiento popular en el Sahara ocupado por Marruecos, en la que cientos de saharauís defendían la independencia. Sin embargo, este suceso fue rápidamente oprimido por la fuerza militar marroquí y la Gendarmería, causando varios muertos y muchos heridos.

Además, el Frente Polisario acusó a Naciones Unidas de favorecer los intereses de Marruecos, ya que como se puede ver en el siguiente cuadro, desde 2002 en las Resoluciones del Consejo de Seguridad ya no se menciona la palabra referéndum explícitamente, tan sólo se limita a hacer referencia a una «solución justa, duradera y mutuamente aceptable».

La exclusión del término «referéndum» en el lenguaje de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referidas al Sáhara Occidental		
Resolución	Fecha	Texto
S/RES/621	20-9-1988	«Celebración de un referéndum de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental»
S/RES/809	2-3-1993	«celebración de un referéndum sobre una base libre y equitativa»
S/RES/1033	22-12-1995	«celebración, sin más demora, de un referéndum libre, limpio e imparcial para el ejercicio del derecho de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con el Plan de Arreglo, que ha sido aceptado por las dos partes»
S/RES/1108	22-5-1997	«se celebre cuanto antes un referéndum libre, limpio e imparcial para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con el plan de arreglo que ha sido aceptado por las partes»
S/RES1198	18-9-1998	«celebración sin más demoras de un referéndum libre, justo e imparcial sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara

		Occidental de conformidad con el Plan de Arreglo, que fue aceptado por ambas partes»
S/RES/1301	35-5-2000	«celebración de un referéndum libre, justo e imparcial sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental [...] lograr una solución, pronta, duradera y convenida de la controversia respecto al Sáhara Occidental»
S/RES/1324	30-10-2000	«celebración de un referéndum libre, justo e imparcial sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental [...] convenir en una solución política que sea mutuamente aceptable de su controversia respecto del Sáhara Occidental»
S/RES/1429	30-7-2002	« solución política justa, duradera y mutuamente aceptable , que beneficie a la región del Magreb [...] que prevea el derecho de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental [...] disposición a examinar cualquier propuesta relativa al derecho de libre determinación que presenten el Secretario General y el Enviado Personal, en consulta, según proceda, con otras entidades que tengan la experiencia pertinente»
S/RES/1541	29-4-2004	«alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental»
S/RES/1720	31-10-2006	« solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental»

Fuente: El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada. VICENT FIÇAS, 2011, p. 7

En abril de 2007, Marruecos presentó a las Naciones Unidas una propuesta para solucionar la situación llamada «Iniciativa Marroquí para la Negociación de un Estatuto de Autonomía para el Sahara». Esta consistía en darle autonomía en ciertos ámbitos al Frente Polisario dentro de la soberanía marroquí y más tarde hacer un estatuto de autonomía mediante elecciones de las poblaciones afectadas, a lo que este se negó rotundamente exigiendo la celebración del referéndum.

A su vez, un día antes de la iniciativa marroquí, el Frente Polisario presentó la «Propuesta del Frente Polisario para una Solución Política Mutuamente Aceptable que Asegure la Autodeterminación del Pueblo del Sahara Occidental», en la que se añadía el derecho de autodeterminación pleno mediante un referéndum que optase a la independencia.

Planes de Paz: Resumen de las diferentes propuestas	
Plan de Arreglo 1991	<p>Prevé un alto al fuego, intercambio de prisioneros, readaptación de refugiados y retirada de fuerzas marroquíes del Territorio, seguro de un referéndum de determinación (elección entre independencia o integración en Marruecos) basado en el censo español de 1974.</p>
Plan Baker I 2001	<p>Territorio administrado durante 4 años, por un ejecutivo elegido por los votantes del censo de 1974.</p> <p>Elección de una Asamblea por un nuevo censo: Más de 18 años residentes en el Territorio desde el 31 de octubre de 1998 o figuren en la lista de refugiados repatriados.</p> <p>La Asamblea que estaría vinculada a los términos a los términos de la constitución marroquí.</p> <p>Transcurrido un año se celebraría un referéndum sobre el estado definitivo del Territorio, con nuevo cuerpo electoral: Más 18 años residentes en el Territorio desde el año anterior.</p>
Plan Baker II 2003	<p>Esquema mucho más detallado para el autogobierno del Territorio durante los 5 años previos al Referéndum.</p> <p>Referéndum con tres opciones: Independencia, autonomía y plena integración con Marruecos.</p> <p>Censo electoral más equilibrado. Además de los electores identificados por la MINURSO y los de la lista de refugiados repatriados, se incorporan como votantes a aquellos que hubieran residido de forma continua en el Territorio desde el 30 de diciembre de 199.</p>
Propuesta marroquí de autonomía para el Sahara 2007	<p>Creación de la Región Autónoma del Sahara, que disfrutaría de autogobierno en el marco de la soberanía del Reino y la unidad nacional.</p> <p>Hace sugerencias bastante destacadas sobre las instituciones y prerrogativas del gobierno de la región y su relación con el gobierno nacional de Marruecos.</p>

	El Estatuto de Autonomía que finalmente se acuerde será de sometido a referéndum de las poblaciones afectadas.
Propuesta del Frente Polisario de autodeterminación 2007	Incluye el pleno derecho a la autodeterminación mediante un referéndum que contempla la opción de independencia.

Fuente: Documentos de Naciones Unidas. Resoluciones sobre el Sahara. MINURSO. Elaboración propia

Con esta situación, el Consejo de Seguridad instó a ambas partes a negociar³² para llegar a una solución «justa, duradera y mutuamente aceptable» y les facilitó la opción de mantener dichas conversaciones dentro del Marco de Naciones Unidas bajo el auspicio del Secretario General.

Así, se celebraron las rondas de negociación en Nueva York «Manhasset III» de 2008 pero que no tuvieron éxito, ya que el Frente Polisario consideraba que estaban favoreciendo en mayor medida a Marruecos.

En noviembre de 2008, bajo el marco del 33 aniversario de la Marcha Verde, el gobierno marroquí declaró que estaban dispuestos a negociar bajo los auspicios de la ONU para resolver el conflicto con el Frente Polisario, aunque dejó claro también que las negociaciones debían basarse en una autonomía y no en el plan de la ONU de 1991 que preveía un referéndum de independencia. (FISAS, 2011, p. 8)

Sin embargo, el motivo principal de esta nueva postura era que Marruecos necesitaba resolver las exigencias que la Unión Europea le había exigido en el marco de la Política Europea de Vecindad, «el Plan de Acción UE-Marruecos 2007-2013» y, por otra parte, tenía que dar respuesta de forma creíble y admisible al problema del Sahara Occidental mediante de un nuevo marco político.

Además, en el discurso de Mohamed VI por el aniversario,³³ anunció una reforma para otorgar el poder al Sahara Occidental y otros territorios, junto con la creación de una comisión consultiva para la regionalización de Marruecos y una distribución más descentralizada mediante provincias³⁴. Así anunció:

³² Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (S /2006/249) de 19 de abril de 2006.

³³ Discurso de Mohamed VI el 6 de noviembre de 2008 de Rabat.

³⁴ Las regiones serían 7 en total: las del Sur, Tensift, Centro, Noroeste, Centro- Norte, Oriental y Centro Sur.

«Hemos decidido, con la ayuda de Dios, iniciar una nueva fase en el proceso continuo de reformas globales que llevamos a cabo, con el lanzamiento de una dinámica de regionalización avanzada y gradual que englobe a todas las regiones de Marruecos, y a su cabeza la región del Sahara marroquí».³⁵

A su vez, junto con estas medidas, Marruecos duplicó en gran medida su gasto militar para 2009, lo que suponía un 4,6% del PIB.

En 2009, el Secretario General nombra a Christopher Ross como enviado para el Sahara Occidental para reanudar las negociaciones, aunque más tarde afirmó que no se daban las condiciones necesarias para que se llevaran a cabo. Entonces, se aprobaron una serie de discusiones informales que tampoco finalizaron con ningún acuerdo.

En julio de ese mismo año, Mohamed VI, declaró que iba a iniciar un proceso autonómico en el Sahara Occidental. Así, el Frente Polisario y Marruecos acordaron seguir con las negociaciones que estaban estancadas, y esta vez sería la quinta ronda después de las de Mahansset en Nueva York.

A esta nueva ronda también asistieron diplomáticos de Argelia y Mauritania, aunque las posiciones del Frente Polisario y Marruecos siguieron sin ceder: Marruecos defendía la propuesta de autonomía del Sahara dentro de la soberanía de su país, mientras que el Frente Polisario insistía en la celebración del referéndum de autodeterminación con la posibilidad de independencia. El único avance que se consiguió fue un acuerdo por el que las familias saharauis del Sahara Occidental o de los campamentos de Tinduf pudieran circular por tierra bajo el control de la ONU para reencontrarse.

Tras otros intentos de reconciliación fallidos, el rey de Marruecos en 2010 pidió un plan de acción definitivo para empezar el proceso de regionalización avanzada del país, mediante el que empezaría en el Sahara. Además, durante su discurso insistió en que Marruecos no cedería de ninguna manera en el Sahara, lo que el Frente Polisario tomó como una negativa a la cooperación o a la negociación.

³⁵ Discurso a la nación de Mohamed VI con motivo del 33 aniversario de la Marcha Verde. Recogido de la noticia del *Diario El Mundo* el 06 de noviembre de 2008.

5.5. Enfrentamientos entre Marruecos y RASD

- Incidente de Agdaym Izik

El 8 y 9 de noviembre de 2010 tuvo lugar un enfrentamiento muy violento entre el pueblo saharauí y las fuerzas militares marroquíes, y fue el mayor levantamiento por parte de los saharauis después de los Acuerdos de Madrid. (MARTÍN. Y GONZÁLEZ, 2012, p.461)

Se inició en el campamento saharauí de Agdaym Izik y más tarde en El Aaiún y otras localidades, donde unas 20.000 personas reivindicaron su derecho a una vivienda y trabajo digno. Sin embargo, la respuesta del gobierno marroquí fue reprimirlo agresivamente, de manera que la Gendarmería rodeó el campamento de Agdaym Izik controlando el acceso de recursos y más tarde lo asaltó para desmantelarlo. En este incidente miles de personas fueron heridas y también hubo muchas muertes.

Varias organizaciones internacionales como Human Rights Watch o Amnistía internacional condenaron el suceso, denunciando la grave situación de violación de derechos humanos que sufren los saharauis por parte de Marruecos.

Sin embargo, la comunidad internacional se mostró en contra del uso de la violencia y la fuerte represión marroquí, pero no hubo ningún castigo ni represaría por parte de esta, por lo que los saharauis se sintieron desamparados en un clima de máxima tensión. De hecho, el representante del Polisario en España, Bucharaya Beyún, calificó la situación como:

«Nunca, desde el alto el fuego de 1991, hemos estado tan cerca de una guerra. La confianza de los saharauis en la comunidad internacional se ha acabado. Marruecos ha llevado a cabo una represión feroz con prisioneros, torturas y desapariciones diarias. Existe un silencio sepulcral en los gobiernos europeos que no se entiende. Nadie dice nada».³⁶

Esa misma noche del asalto Marruecos y el Frente Polisario reanudaron las negociaciones en Nueva York. Estas consultas se volvieron a bloquear sin conseguir ningún progreso, sólo con el compromiso de volver a celebrarlas en enero de 2011, que tampoco sería exitoso.

³⁶ Declaración de Bucharya Bayun el 28 de julio de 2008, para el *Diario La Verdad*.

En 2013, Marruecos dedicó más esfuerzos a defender su campaña política regional, bajo el pretexto de que «el Sahara Occidental representa un riesgo para la zona, por lo que tenemos que trabajar dentro de los paradigmas de respeto y compromiso y alejarnos de las opciones extremas para lograr una solución realista», como dijo el Ministro de Asuntos Exteriores Youssef Amrani.³⁷

Además, el gobierno marroquí declaró que sólo estarían dispuestos a negociar un estatuto de autonomía para el Sahara y que bajo ningún concepto apoyarían el plan de Arreglo del año 1991 o el Plan Baker II. (JOFRE, 2017, p. 339).

Seguidamente, el 6 de noviembre de 2014 en el discurso del 39 Aniversario de la Marcha Verde, el rey Mohamed VI hizo una declaración que dejó más que clara la firme posición de Marruecos en el conflicto:

«El Sahara es una cuestión de existencia y no una cuestión de fronteras. Marruecos permanecerá en su Sahara y el Sahara permanecerá en Marruecos hasta el final de los tiempos. La iniciativa de la autonomía presentada por Marruecos en 2007 es lo máximo que Marruecos puede ofrecer en la negociación para encontrar una solución definitiva a este conflicto regional»³⁸.

En abril de 2015, el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 2218³⁹ en la que se prorrogaba el periodo de MINURSO y obligaba a todas las partes que cooperasen con la causa. La modificación respecto a los otros años era que las partes ya no trataban de influir en las negociaciones que se hacían antes de las resoluciones del Consejo de Seguridad. En cambio, ahora tendrían mayor influencia en la redacción de los informes del Secretario General que enviaba al Consejo de Seguridad.

Tras la muerte de Mohamed Abdelaziz el 31 de mayo de 2016, Brahim Gali fue nombrado secretario general del Frente Polisario y presidente de la RASD. Así, el Frente Polisario abandonó la lucha armada y centró más sus esfuerzos en reclamar su derecho a la autodeterminación.

³⁷ Declaración de Amrani el 4 de abril de 2013 para el informativo de *Europa Press* en Madrid.

³⁸ Discurso del rey Mohamed VI con motivo del 39º Aniversario de la Marcha Verde el 6 de noviembre de 2014. Archivo (MAP-06/11/2014) del departamento de comunicación del gobierno de Marruecos.

³⁹ Resolución 2218 (2015), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7435ª sesión, celebrada el 28 de abril de 2015.

- Incidente del Guerguerat

Durante muchos años, el paso del Guerguerat ha sido muy poco recurrido. Es la zona limítrofe del sur del Sahara Occidental ocupada por Marruecos con Mauritania. Según el acuerdo militar de 1997 entre Marruecos, el Frente Polisario y MINURSO, se estableció una zona de amortiguamiento de 5 kilómetros a lo largo del norte y sur de la berma,⁴⁰ en la que estaba prohibido construir ningún paso fronterizo ni carretera.

En 2001, Marruecos había propuesto a MINURSO construir una carretera desde el muro hasta la frontera de Mauritania, pasando por la Zona de Amortiguación. Esto no fue bien visto por Naciones Unidas ya que podía entenderse como una violación del acuerdo de alto al fuego, por lo que Marruecos finalmente no inició las obras.

A pesar de no estar asfaltado, más tarde sí se convirtió en un paso ilegal muy transitado, por el que circulaban muchas personas y mercancías violando de esta forma lo acordado en el alto al fuego.

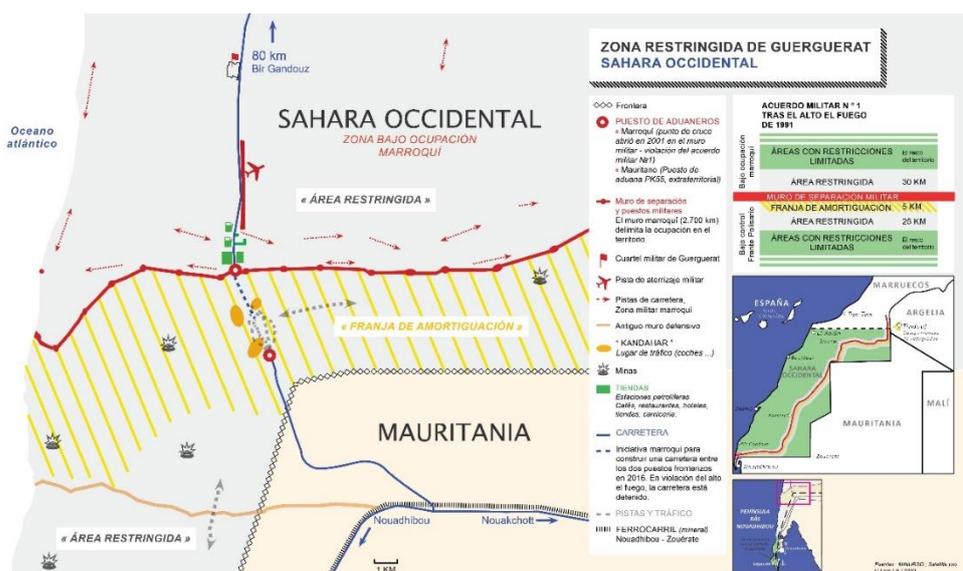


Fig. 6. Mapa de la región de Guerguerat y de los acontecimientos de la crisis de Guerguerat (2017-2019) de la Universidad de Santiago de Compostela. Autora Elli Lorz.

En agosto de 2016, el gobierno marroquí envió a las fuerzas militares a la parte exterior del muro del Guerguerat, con fines de supervisión y control del terrorismo en la región. Pero poco después, Marruecos empezó la construcción de dicha carretera, con la justificación de la mejora de infraestructuras y comunicación en el país.

⁴⁰ Berma se refiere al muro de seguridad construido por Marruecos de una longitud superior a los 2.720 kilómetros en el territorio ocupado del Sahara Occidental.

El Frente Polisario se mostró en contra de esta acción del gobierno marroquí e instó a MINURSO a que pusieran orden en la zona, pero, sin embargo, Naciones Unidas negó la presencia militar marroquí. Por lo tanto, el Frente Polisario reaccionó movilizándose, enviando a las fuerzas armadas al Guerguerat para poner fin a las obras y denunciar la violación del acuerdo del alto al fuego y paralelamente, Marruecos también llevó al ejército a la región.

Días después, el Secretario General ante tal situación hizo un comunicado⁴¹ en el que mostraba su preocupación y exhortaba suspender cualquier acción que altere el statu quo y a retirar todos los elementos armados de la zona.

En febrero de 2017, Marruecos retiró sus tropas, aunque la carretera ya había sido construida en su mayoría, quedando solamente 2 kilómetros para llegar a la frontera con Mauritania.

El paso de Guerguerat estaba abierto desde el año 2000 por razones humanitarias, pero desde ese momento la zona se convirtió en un paso fronterizo para intercambios comerciales y de todo tipo, sin el consentimiento de la población saharauí.

En octubre de 2020, los saharauis se manifestaron de forma pacífica por la ruptura del acuerdo del alto al fuego de 1991, por las repetidas violaciones de derechos humanos y la explotación masiva de sus recursos naturales que estaba causando Marruecos. Por eso, los saharauis bloquearon el paso del Guerguerat, permitiendo solo atravesarlo a los mauritanos y personas que necesitaran ayuda humanitaria.

Sin embargo, Marruecos respondió enviando a las fuerzas armadas a la región y abriendo tres brechas al este del Guerguerat, y por allí pasó un grupo a escondidas que agredió a los manifestantes de la zona. Así, la situación se hizo más tensa y violenta todavía, ya que significaba la ruptura definitiva del Acuerdo Militar Número 1.

⁴¹ Declaración del Portavoz del Secretario General sobre el Sáhara Occidental, el 28 de octubre de 2016.

6. SITUACIÓN ACTUAL

6.1. Ruptura del alto al fuego de 1991

Tras este ataque en el Guerguerat, el Frente Polisario respondió bombardeando las bases militares y puestos de control que había instalado Marruecos en el muro de separación.

El 13 de noviembre, el Frente Polisario denunció públicamente la acción de Marruecos y la ruptura del alto al fuego, al considerar «una agresión directa contra el pueblo saharauí».

El 15 de noviembre, hizo oficial el alto al fuego y declaró formalmente el Estado de Guerra, afirmando así «la consiguiente reanudación de la lucha armada en defensa de los derechos legítimos del pueblo». Este discurso⁴² seguirá repitiéndolo hasta hoy en día:

«(...) No hay duda de que el estado ocupante de Marruecos ha violado y torpedeado con total impunidad el alto al fuego de 1991, y que es el único responsable de las múltiples consecuencias derivadas de su incumplimiento continuo, incluidas las relacionadas con la presencia y el funcionamiento de las Naciones Unidas. Misión para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) en el Territorio».

«(...) el Frente Polisario reitera su compromiso de contribuir al logro de una solución pacífica, justa y duradera a la descolonización del Sáhara Occidental de conformidad con los principios de legalidad internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Unión Africana y con base en sobre el mandato por el cual se estableció la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)».

Sin embargo, esto no ha desencadenado una guerra abierta entre ambos bandos. De acuerdo con los informes de MINURSO en 2021,⁴³ los enfrentamientos son limitados y de poco alcance:

«(...) han proseguido las hostilidades de baja intensidad, y el Real Ejército de Marruecos y el Frente Polisario informan regularmente sobre disparos a través de la berma. Según los cálculos de la MINURSO basados en los informes de las partes, la incidencia de los disparos denunciados ha disminuido desde enero y se ha concentrado principalmente en el norte del Territorio, cerca de Mahbas. Si bien la MINURSO no detectó grandes discrepancias en la cantidad y en la ubicación de los

⁴² Carta de Brahim Ghali, Presidente de la República Saharaui y Secretario General del Frente Polisario dirigida a António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, el 14 de octubre de 2022.

⁴³ Informe S/2021/843 del 1 de octubre de 2021 sobre la situación relativa al Sáhara Occidental.

incidentes de disparos comunicados por las partes, su impacto es objeto de afirmaciones contradictorias».

Además, se expone que no ha habido grandes pérdidas significativas en ambos bandos, por lo que se puede pensar que es una guerra de forma simbólica. Por su parte, el Frente Polisario no dispone de un poder militar fuerte si lo comparamos con Marruecos.

Esto se refleja en los medios, infraestructuras y ejército, ya que el Ejército de Liberación Popular Saharaui cuenta con un equipo muy antiguo soviético de 1980 y tiene un total de unos 6.000 militares, mientras que Marruecos dispone de medios mucho más modernos como aviones de combate, tanques y drones, junto con unos 100.000 soldados distribuidos alrededor del muro y la zona ocupada.

De esta forma, al estar en desventaja el Frente Polisario, su estrategia ha sido intentar recuperar la atención de la sociedad internacional para luchar por su causa.

Por su parte, El Consejo de Seguridad de la ONU ha aprobado la prórroga del mandato de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental hasta el 31 de octubre de 2023.

7. Reacción internacional

7.1. La Unión Europea

Hasta 1980 aproximadamente, la Unión Europea no se posicionó sobre el asunto. Sin embargo, en 1981 mediante la «tesis del conflicto regional»,⁴⁴ niega el carácter descolonizador de la cuestión del Sáhara y su derecho a la autodeterminación, considerándolo un territorio marroquí. Según del Parlamento, el conflicto no es otro que el fruto de un enfrentamiento por la hegemonía del Magreb, que debía resolverse de forma bilateral entre Marruecos y Argelia, no reconociendo al Frente Polisario como parte del conflicto ni como representante legítimo del pueblo saharauí. (RUIZ GIMÉNEZ, 2022, p.23)

Tras la Resolución de 1981, se produjo un silencio por el desinterés de pronunciarse y la falta de influencia de los partidarios de la independencia saharauí en el Parlamento Europeo. Sin embargo, tras las elecciones de 1984 donde ganaron mucha fuerza los grupos de izquierda, se creó un grupo parlamentario llamado «Paz para el pueblo saharauí» con el objetivo de concienciar y sensibilizar sobre la situación saharauí.

Este cambio de posición del Parlamento se reflejó en 1987, cuando la UE condenó las acciones de Marruecos en contra de los Derechos Humanos y la situación de los prisioneros de guerra⁴⁵ donde se muestra un tono mucho más crítico que anteriormente.

De acuerdo con este cambio, en 1989, el Parlamento Europeo ya no se refiere a la situación como un «conflicto regional», sino que lo denomina como un enfrentamiento entre Marruecos y el Frente Polisario, considerándolo como un proceso de descolonización inconcluso que debe resolverse mediante el derecho a la autodeterminación,⁴⁶ manteniendo así la misma postura de Naciones Unidas. (TORREJÓN, 2018, p. 37)

Después de la creación del Plan de Arreglo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el Parlamento Europeo se refiere varias veces a grave situación humanitaria de la región y la violación de los Derechos Humanos por parte de Marruecos.

Pero en 1993, se produjo un punto de inflexión en la postura de la UE al denominar el territorio del Sahara Occidental como «ocupado por Marruecos», y un año después, la

⁴⁴ Resolución sobre el Sáhara Occidental de 12 de marzo de 1981 del Parlamento Europeo.

⁴⁵ Resolución sobre el Sáhara Occidental de 17 de diciembre 1987.

⁴⁶ Resolución del Sáhara Occidental de 15 de marzo de 1989.

Unión Europea empezó a presionar a Marruecos mediante medidas políticas, comerciales y económicas para que protegiera los Derechos Humanos de la población.

Sin embargo, el 1996 se produjo el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y Marruecos⁴⁷ de ventajas comerciales, por lo que desde ese momento la UE no se pronunció casi sobre la cuestión de Derechos Humanos, de manera que sólo hacía referencia al diálogo entre las partes para solucionar el conflicto.

En 2005, el Parlamento Europeo volvió a presionar a Marruecos instando a que protegiera los derechos fundamentales del pueblo. Más adelante, tras el incidente de Agdaym Izik, puso en valor el mandato de la MINURSO y pidió la ampliación de su mandato. (RUIZ GIMENEZ, 2022, p.31)

Así, seguirá en la misma línea de abogar por la protección de los Derechos Humanos hasta hoy en día.

«Manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas».⁴⁸

Aunque cabe destacar que, a partir de esta resolución de 2013, la Unión Europea ha evitado volver a referirse a este tema. Aunque se han incluido referencias en algunos informes por la protección de los derechos fundamentales,⁴⁹ la Unión Europea evita mencionar la situación ya que tiene un gran interés comercial con Marruecos relativos a los acuerdos pesqueros, que no quiere poner en riesgo.

⁴⁷ Acuerdo Euro-Mediterráneo de asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, y el Reino de Marruecos de Bruselas el 26 de febrero de 1996.

⁴⁸ Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22o período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP)) (2016/C 024/11)

⁴⁹ Como en el Informe Anual sobre los Derechos Humanos en el mundo y la Política de la UE, el 17 de diciembre de 2015, en la que «Pide que se respeten los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental».

7.2. España

La cuestión de las obligaciones legales de España como potencia administradora es bastante peculiar, porque desde 1976, España no ejerce un poder efectivo sobre el territorio. El status legal de España en el Sahara Occidental ha conocido tres diferentes etapas. (RUIZ, 2010, p. 29)

En la primera (hasta noviembre de 1975), fue calificada de forma innegable como «potencia administradora». En la segunda (de noviembre de 1975 a febrero de 1976) su posición legal como potencia administradora quedó difuminada por una «administración tripartita» (España, Marruecos y Mauritania) existente, pero con grandes muchos indicios ser ilegal, por ser contrario al Derecho Internacional. En la tercera (desde febrero de 1976 hasta hoy en día) España abandonó unilateralmente su posición de «potencia administradora» pero las Naciones Unidas no aceptaron este abandono, por lo que sigue siendo considerada legalmente como potencia administradora.

El 26 de febrero de 1976, España informó al Secretario General de Naciones Unidas que su presencia en el Sahara había concluido, y desde ese instante, se desvinculad de toda la responsabilidad en el territorio.⁵⁰

A partir de entonces, la posición de España no ha cambiado. Se ha mostrado neutral, sin implicarse directamente en el conflicto, apoyando las Resoluciones de Naciones Unidas que defienden el referéndum de autodeterminación acordado por ambas partes.

Paralelamente, todos los gobiernos han intentado mantener relaciones amistosas con Marruecos. Aunque los partidos de ideología de izquierdas han aprovechado este tema para ganarse el voto de los defensores del Sahara Occidental libre, apoyando al Frente Polisario.

A España le interesa mucho cooperar y mantener relaciones comerciales con Marruecos. No sólo por su proximidad geográfica y política de vecindad, sino porque tiene un muchos intereses políticos y económicos en juego.

De hecho, la estrategia de la política exterior española, es tener un «colchón de intereses» que sostenga la relación entre ambos países. Esto supondría que el interés de colaborar en

⁵⁰ Carta del 26 de febrero de 1976 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España.

materia económica, de seguridad y migratoria hagan de amortiguación en caso de que haya una crisis bilateral. (AMIRAH, F. 2015, p. 26)

Esta relación se refleja en diferentes acuerdos como el Tratado de amistad, cooperación y buena vecindad de 1991, varios acuerdos sobre inversión de 2013, el convenio sobre el control del tráfico ilegal de personas y la lucha antiterrorista de 2013 o más recientemente el protocolo financiero por 800 millones de euros para la ejecución de nuevos proyectos de empresas españolas en febrero de 2023. Tal es la relación, que España es actualmente el primer proveedor y cliente comercial de Marruecos.

Pero en cuanto al conflicto del Sahara Occidental, el posicionamiento de España cambió en 2021 drásticamente.

El punto de inflexión fue la hospitalización del Secretario General, Brahim Gali en España, enfermo gravemente por COVID19. Aunque se intentó mantenerlo en secreto para no crear tensiones con Marruecos, esto acabó revelándose.

Marruecos acusó al gobierno español de apoyar al Frente Polisario y como represalia, las autoridades marroquíes dejaron pasar a miles de personas en Ceuta, que causó una grave crisis migratoria para España, ya que cerca de 12.000 personas⁵¹ pasaron a Ceuta en muy poco tiempo.

Esto provocó una crisis diplomática entre estos dos países, que se resolvió casi un año después. El presidente del gobierno español, Pedro Sánchez, tras la visita oficial a Marruecos, mostró su apoyo a la propuesta de autonomía del Sahara Occidental bajo soberanía marroquí. Así, el 18 de marzo de 2022, declaró:⁵²

1. «Hoy iniciamos una nueva etapa de la relación con Marruecos basada en el respeto mutuo, el cumplimiento de los acuerdos, la ausencia de acciones unilaterales y la transparencia y comunicación permanente. Esta nueva etapa se desarrollará, tal y como indican los comunicados del Gobierno de Marruecos, en una hoja de ruta clara y ambiciosa. (...)
2. Reiteramos nuestra determinación para afrontar juntos los desafíos comunes, especialmente la cooperación en la gestión de los flujos migratorios en el Mediterráneo y en el Atlántico, actuando siempre con un espíritu de total

⁵¹ Cifra publicada por el periódico *La Razón y Heraldo*.

⁵² Ante los comunicados del Palacio Real de Marruecos y del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Cooperación Africana y de los Marroquíes Residentes en el Extranjero, el Gobierno de España manifiesta el comunicado del Gobierno sobre el Sahara Occidental.

cooperación, y restablecer la plena normalidad en la circulación de personas y bienes, en beneficio de nuestros pueblos».

Por su parte, la Casa Real marroquí publicado por medios locales, «España considera la iniciativa marroquí de autonomía como la base más seria, realista y creíble para la resolución del diferendo».⁵³

De esta forma, el gobierno español pretende así cerrar la crisis diplomática y volver a establecer relaciones amistosas con Marruecos.

7.3. EEUU

Desde la independencia de Marruecos en 1956, EEUU ha mantenido relaciones amistosas con Mohammed V y los sucesivos reyes. Esto se materializó mediante varias visitas diplomáticas entre los presidentes de EEUU como Eisenhower, Nixon, Kennedy o Clinton.

Sin embargo, durante la Guerra Fría Marruecos no se posicionó directamente con ningún bando, aunque sí mostró una tendencia occidentalista. Además, Marruecos acordó con EEUU el acceso y el derecho de uso de las bases aéreas de Marruecos, y paralelamente se esforzó por renovar las fuerzas armadas de este país africano.

Además, cabe destacar en esta relación de amistad, que ambos países se convirtieron contra la «guerra del terror mundial». De hecho, Marruecos fue uno de los primeros países en condenar los atentados del 11S y solidarizarse con Estados Unidos. Así, Marruecos y EEUU han colaborado conjuntamente en el ámbito de inteligencia y seguridad contra futuros ataques terroristas.

Por otra parte, estos países mantienen relaciones comerciales, como el Acuerdo de Libre Comercio de junio de 2001, y cooperan en otros ámbitos como reducir el riesgo de los incidentes o terrorismo nucleares.

Además, EEUU ha contribuido militarmente con las fuerzas armadas de Marruecos proporcionándoles armamento y medios más modernos durante su lucha con el Frente Polisario.

⁵³ Mensaje del Presidente de Gobierno, Pedro Sánchez dirigido al Rey Mohammed VI en marzo de 2022 y publicado en la prensa local y la web de la Embajada de Marruecos.

Bajo este contexto, si nos referimos al conflicto del Sahara Occidental, podemos ver que algunos presidentes se han posicionado de parte de Marruecos mientras que otros han preferido mantenerse al margen.

El presidente Clinton como Bush, se mostraron a favor de las propuestas marroquíes, de manera que afirmaron que la autonomía del Sahara sólo sería posible bajo la soberanía marroquí. Por lo contrario, bajo el mandato de Obama, EEUU prefirió no abordar directamente este tema, aunque sí seguía apoyando a Marruecos.

La situación cambió cuando, en octubre de 2020 bajo el gobierno de Trump ambos países estrecharon sus relaciones. Durante la visita diplomática a Marruecos, firmaron un acuerdo para la cooperación total en el ámbito militar y de inteligencia en todos los sectores. Un mes más tarde, el presidente Trump reconoció formalmente la soberanía de Marruecos en el Sahara Occidental:

«La propuesta de autonomía seria y creíble de Marruecos es la única base para una solución justa y perdurable para la paz y prosperidad duradera»

«Marruecos reconoció a Estados Unidos en 1777. Es, por tanto, apropiado que nosotros reconozcamos su soberanía sobre el Sahara Occidental».⁵⁴

Esto supuso un cambio crucial al ser el primer país occidental en reconocer la soberanía marroquí sobre el territorio.

Actualmente, el gobierno de Biden no se ha alejado de esta postura. Esto se refleja en el mensaje⁵⁵ del Secretario de Estado estadounidense al Ministro de Exteriores marroquí respecto al tema.

«Estados Unidos sigue viendo el plan de autonomía de Marruecos como una postura seria, creíble y realista que tiene el potencial de satisfacer las aspiraciones del pueblo de Sáhara Occidental.»

7.4. Otros países

Estados Unidos, Rusia, China y la Unión Europea no han reconocido a la RASD.

Al contrario de sus esfuerzos, de los 84 Estados que reconocieron en el pasado la soberanía del Frente Polisario en el Sahara Occidental, 31 cancelaron el reconocimiento,

⁵⁴ Mensaje del Presidente Donald Trump en Twitter el 20 de diciembre de 2020.

⁵⁵ Declaraciones del secretario de Estado de EEUU, Antony Blinken el 20 de marzo de 2023.

7 lo mantienen congelado hasta la celebración de un referéndum y 45 siguen manteniéndolo. Si los agrupamos por continentes, estos son:⁵⁶

- *África*: Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina-Fasso, Burundi, Cabo Verde, Chad, Congo, Etiopía, Ghana, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Mali, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Nigeria, Ruanda, Sao Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Togo, Uganda, Zambia, Zimbabwe.
- *América*: Antigua y Barbados, Belice, Bolivia [*], Colombia, Costa Rica [*], Cuba [*], Dominica, Ecuador [*], El Salvador [*], Granada, Guatemala [*], Guyana, Haití [*], Honduras [*], Jamaica [*], México [*], Nicaragua [*], Panamá [*], Paraguay [*], Perú [*], la República Dominicana [*], San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, St. Kits y Nevis, Trinidad y Tobago, Uruguay [*], Venezuela [*].
- *Asia*: Afganistán, Camboya, India, Irán, Laos, Papúa-Nueva Guinea, R.D.P. de Corea, Siria, Timor Este, Vietnam, Yemen
- *Oceanía*: Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Tuvalu y Vanuatu
- *Europa*: Albania

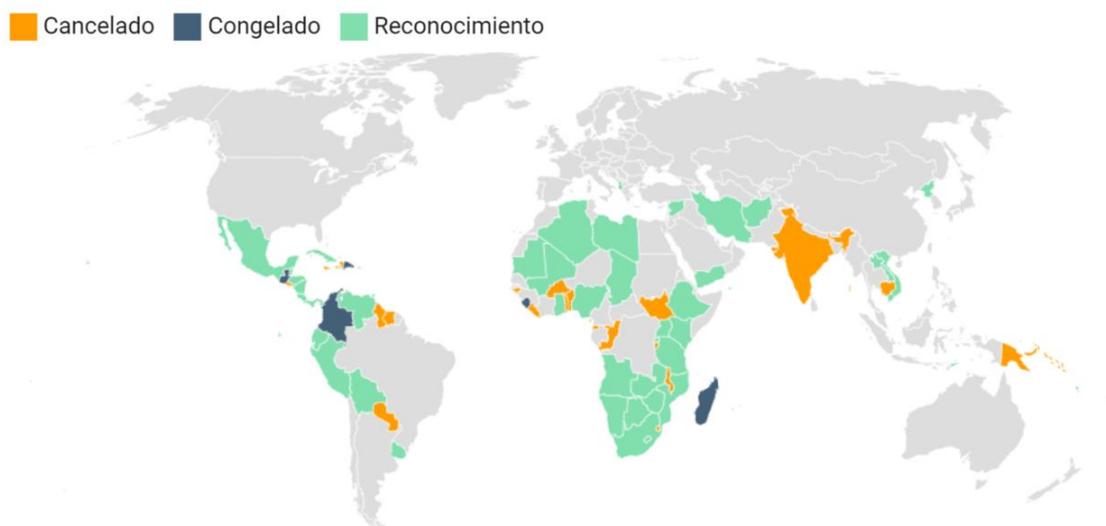


Fig. 8: Mapa Reconocimientos de la RASD. Centro de Estudios del Sahara Occidental de la Universidad de Santiago de Compostela.

⁵⁶ Los Estados con [*] reconocieron su soberanía en algún momento, pero ya no.

8. CONCLUSIONES

Como hemos visto a lo largo del trabajo, el conflicto del Sahara Occidental es un tema muy complejo ya que intervienen muchos factores históricos, políticos, económicos y sociales que han sido claves en su evolución.

Es así como cuarenta y siete años después de la ocupación militar de Marruecos en el Sahara Occidental, el pueblo saharauí es actualmente «víctima de una situación anacrónica que constituye la última situación colonial que persiste en el continente africano» (VILLÁN, C. y FALEH, C., 2019, p.272)

Al igual que muchos otros territorios africanos, el Sahara Occidental fue colonizado por una potencia europea, España en este caso. La conquista de esta zona no se terminó hasta 1930 aproximadamente, cuando España estableció una estructura administrativa para controlarla, y es así como el Sahara pasó a ser una provincia más cuyos habitantes de esta zona tenían nacionalidad española.

Más tarde, España transfirió la administración del territorio a Marruecos y Mauritania por diversos motivos: La presión de Naciones Unidas para la descolonización del territorio, la intención expansionista de Marruecos con la idea de «El Gran Marruecos» y la crisis política que se había instaurado en España en 1970, donde el gobierno estaba claramente dividido.

El detonante de la cesión del Sahara Occidental por parte de España fue la Marcha Verde. Esta invasión fue ideada por Marruecos, y en la que España aprovechó la oportunidad para transmitir la responsabilidad en Marruecos y Mauritania y abandonar la región con los Acuerdos Tripartitos de 1975.

Entonces, el Frente Polisario proclamó la independencia del territorio y la «República Árabe Saharaui Democrática». Así comienza el conflicto armado entre Marruecos, Mauritania y el Frente Polisario caracterizado por la guerra de guerrillas, que consiguió la rendición de Mauritania y la retirada de su parte ocupada en el Sahara. Además, Marruecos fue construyendo una serie de muros para impedir el ataque del Frente Polisario, que dividieron la zona y a la población.

Después de 12 años de enfrentamientos, se produjo un estancamiento del conflicto que terminó con un alto al fuego. Se inician las negociaciones de paz con ayuda de la MINURSO, pero que tras varios intentos no llegaron a ningún acuerdo.

Paralelamente, desde el año 1965 con la Resolución 2072 (XX) de la Asamblea General de la ONU y hasta la actualidad, el Sahara Occidental está calificado como uno de los diecisiete Territorios No Autónomos pendientes de descolonización definidos por Naciones Unidas, y donde se califica jurídicamente a Marruecos como potencia ocupante.

Pero según el Derecho Internacional, España sigue siendo la potencia administradora del territorio a pesar de la transferencia ilícita de la administración del territorio a Marruecos y Mauritania. Este hecho no alteró el tratamiento del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo de Naciones Unidas, por lo que España es todavía la responsable del proceso de descolonización.

A pesar de los esfuerzos de la MINURSO, no se ha conseguido ninguna propuesta viable que pueda rebajar la tensión de la región. Ni el Plan Baker, ni los Planes de Arreglo de 1991 y las más de 70 Resoluciones respecto al tema, han tenido gran repercusión en el conflicto.

Cabe señalar que, de acuerdo con el Derecho Internacional y las diversas Resoluciones de Naciones Unidas, el pueblo saharauí tiene derecho de determinación para expresar su voluntad y establecer su condición política, económica y social, que se ejercería mediante un referéndum.

Sin embargo, como se ha repetido en numerosas ocasiones, el Consejo de Seguridad va posponiendo la celebración del referéndum, sin haber todavía una fecha clara. Marruecos sólo admite su propuesta de autonomía para la zona y defiende que esta debe ser la base de la negociación, a lo que el Frente Polisario se opone rotundamente.

Gracias al silencio de la Sociedad Internacional y el desinterés de muchos países e instituciones en abordar el conflicto, Marruecos ha conseguido mantener la ocupación del Sahara hasta hoy en día.

En cuanto al reconocimiento internacional actualmente de la soberanía de Marruecos o la República Árabe Saharaui Democrática, hay muchos intereses de por medio. Estados Unidos, Francia o España, reconocen el plan de autonomía marroquí como el más viable, mientras que Argelia o Mauritania reconocen la RASD.

Además, después de los incidentes de Agdaym Izik y del Guerguerat, han servido como pretexto para iniciar los enfrentamientos directos y declarar el estado de guerra en la región que, desde 2020, sigue activo hasta hoy en día.

Finalmente, no debemos olvidar las violaciones sistemáticas y masivas de Derechos Humanos y libertades fundamentales en esta zona. El conflicto armado actual, responde al agotamiento del pueblo saharauí a la sumisión marroquí y la poca repercusión e importancia en el ámbito internacional. Pero, aunque haya aumentado la tensión en el Sahara Occidental otra vez, de momento no parece que se vaya a encontrar una solución que pueda cambiar en el futuro en el *statu quo* de la zona.

9. BIBLIOGRAFÍA

ALGUERÓ CUERVO, José Ignacio. *El Sahara y España*. Claves de una descolonización pendiente Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2006.

ALONSO DEL BARRIO, José Enrique. (2010). *¿Encrucijada o abandono? 1956-1963*. Zaragoza, Mira Editores, 2010.

AMIRAH FERNÁNDEZ, Haizam. *Relaciones España-Marruecos*. Madrid, Instituto Elcano. Informe 19, 2015.

ARNALTE EGALES, Arturo. «Expedición española al corazón del Sáhara, la ocasión perdida de 1886». *El Mundo*, 05/11/2015.

BAJO ERRO, Carlos. *Sahara Occidental. La historia de una doble traición*. Barcelona, Publicación del Centre d'Estudis Africans i Interculturals (CEA), nº 33, 2016.

BÁRBULO MARCOS, Tomás. *La historia prohibida del Sáhara Español* (7.a ed.). Barcelona, Península, 2011.

BARREÑADA BAJO, Isaías y OJEDA GARCÍA, RAQUEL. (2016). *Sáhara Occidental, 40 años después*. Madrid, La Catarata. 2016.

BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando. «Río de oro. Los orígenes de la colonia española en el Sahara». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Nº 68, 2022, pp. 068-013.

CORDERO TORRES, José María (1972). *La influencia española en Marruecos: Lo que permiten y no que prohíben las estipulaciones internacionales de 1912*. Cuadernos de estudios africanos, nº 29, 1955, pp. 53-59.

ESTÉVEZ HERNÁNDEZ, Pablo. *Censos, identidad y colonialismo en el Sáhara español (1950-1974): la imaginación numérica de la nación española*. Papeles del CEIC, Vol. 2012/2, nº 89, Universidad de La Laguna, 2012

FERRER LLORET, Jaume. *La aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos: Sahara Occidental y Timor Oriental*. Publicaciones Universidad de Alicante, Monografías, 2002.

— «El conflicto del Sahara Occidental ante los Tribunales de la Unión Europea». *Revista General de Derecho Europeo* nº 42, 2017, pp. 14-64.

FISAS ARMENGOL, Vicent. *El proceso de paz del Sáhara Occidental: Una propuesta de salida negociada*. Barcelona, Escola de Cultura de Pau, 2011.

FUENTE COBO, Ignacio. «El Sahara Occidental: un conflicto sin resolver». *Revista Comillas*, vol. 250, nº 1271-1272, 2004, pp. 131-144.

FUENTE COBO, Ignacio. Y MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando. *El conflicto del Sahara Occidental*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2006.

GARCÍA GARCÍA, ALEJANDRO. «Poca gente y mucho impacto: Sahara Occidental y geopolítica del Magreb». *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, nº 7, 2003, págs. 37-50

GARCÍA LUACES, Pedro. «1884: España anuncia su protectorado sobre el Sahara Occidental». *Libertad Digital*, 26/12/2010.

GIMENO MARTÍN, Juan Carlos «Sahara Occidental: última colonia de África». *Tensões Mundiais, Fortaleza*, vol. 13, nº 25, 2017, pp. 17-35.

JOFRÉ, Pablo. *La dignidad vive en el Sahara*. Santiago de Chile, Ediciones Radio de la Universidad de Chile, 2017.

MAHMUD AWAH, Bahia; CAMACHO, Ana; FALEH PÉREZ, Carmelo; GONZÁLEZ VEGA, Javier A.; JIMÉNEZ FRANCO, Pablo; REVERT CALABUIG, Pepe; SEBASTIÁN GASCÓN, Ana; URRUTIA SEGURA, Leonardo y VILLÁN DURÁN, Carlos. *Sahara Occidental. Del abandono colonial a la construcción de un estado*. Madrid, Pregunta Ediciones, 2019.

MARTÍN BERISTAIN, Carlos y GONZÁLEZ HIDALGO, Eloisa. *Memoria histórica y violaciones de Derechos Humanos en el Sáhara Occidental*. Bilbao, Edición del Instituto sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, 2012.

MARTÍNEZ MILÁN, Jesús María. *La descolonización del Sahara occidental*. Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 1991.

— «España en el Sáhara Occidental: de una colonización tardía a una descolonización inconclusa, 1885-1975». *Anales de Historia Contemporánea* nº 23, 2007, Ejemplar dedicado a Las Relaciones de España con el Magreb, siglos XIX y XX, pp. 365-388.

MORA TEBAS, Juan Antonio. *Conflicto del Sahara: ni guerra... ni paz*, en *Panorama geopolítico de los conflictos*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Edición del Ministerio de Defensa, pp. 21-56, 2015.

OLIVER LLORENTE, Paula. *Sahara. Drama de una descolonización (1960-1987)*. Palma de Mallorca, Ediciones Miguel Font, 1987.

RODRÍGUEZ AÑUEZ, Myrna. «El derecho a la libre autodeterminación de los pueblos y el caso fallido del Sahara Occidental. Los límites del cosmopolitismo y la ecosoberanía como propuesta alternativa». *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, año 19, nº 37, 2017, pp. 381-408.

RUIZ GIMÉNEZ, Elena. *La posición de la Unión Europea en el conflicto del Sáhara Occidental ¿Terminan los principios donde empiezan los intereses?* Madrid, CEU Ediciones. Documento de Trabajo Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales nº 117, 2022.

RUIZ MIGUEL, Carlos. *El Sahara Occidental y España. Historia, Política y Derecho. Análisis de la política exterior española* Madrid, Dykinson, 1995.

— «Las obligaciones legales de España como potencia administradora del Sahara Occidental». *Anuario español de Derecho Internacional*, Vol. 26, 2010, pp. 303-331.

— *Sahara Occidental: Origen, evolución y perspectivas de un conflicto sin resolver*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Edición del Ministerio de Defensa, 2011.

— «El principio y derecho de autodeterminación y el pueblo del Sahara Occidental». *Anuario español de derecho internacional*, vol. 31, 2015, pp. 267-296.

SALOM HERRERA, Julio. «Los orígenes coloniales del Sahara occidental en el marco de la política española». *Cuadernos de Historia Contemporánea*, número extraordinario 1, 2003, pp. 247-272.

SOTO TRILLO, Eduardo. *Viaje al abandono. Por qué no permiten al Sahara ser libre*. Madrid, Aguilar, 2010.

TORREJÓN RODRÍGUEZ, Juan Domingo. *La Unión Europea y la cuestión del Sáhara Occidental. La posición del Parlamento Europeo*. Madrid, Reus, 2014.

TRASTOSMONTES, Violeta (publicación bajo seudónimo). *El territorio del Sahara occidental y sus intereses económicos: reflexiones para España*. Instituto Español de Estudios Estratégicos nº 17, 2014.